



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **12:35 (doce) horas con (treinta y cinco) minutos**, a los **24 (veinticuatro) días** del mes de **abril** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2024 (dos mil veinticuatro)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de



este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. Anexo número uno.

3.-Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación del ACUERDO DEL PLENO 003/2023 relativo al presupuesto de ingresos y egresos 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, 9 y 14 fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 18 fracciones I, VI, 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, somete a consideración del Pleno del Tribunal el presente punto del orden del día, al respecto, señaló lo siguiente: “... *Primero.- Que en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal del Estado de Baja California Sur, celebrada el 17 de enero de 2023 se aprobó la Asignación Presupuestal para este Tribunal correspondiente al ejercicio 2023, bajo el Acuerdo del Pleno 003/2023, que se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No.77-BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, por la*



cantidad de **\$12,719,712.00** (Doce millones setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: **\$11,224,967.00** (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/8100 M.N.) para Erogaciones Personales (capítulo 1000) y **\$1,494,745.00** (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, conforme a la siguiente distribución: para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", **\$637,945.00** (Seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para el capítulo 3000 "Servicios Generales", **\$811,800.00** (Ochocientos once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y para el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmueble e Intangible", **\$45,000.00** (Cuarenta y cinco mil pesos M.N.). posteriormente, el 01 de julio de 2023, se concluyó el Convenio Específico de Colaboración en cuanto a la administración del capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que a partir de esa fecha, este Tribunal lleva la administración y el pago de nómina así como de aportaciones de seguridad social, recibiendo de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en forma quincenal y mediante transferencias electrónicas de fondos, el recurso económico, el cual es conciliado y avalado en el programa SIRH para cubrir en tiempo y forma el pago correspondiente de dichos conceptos. En relación al punto anterior, mediante la solicitud del recurso financiero a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se requirió un presupuesto de ingresos para cubrir el capítulo 1000 "Servicios Personales " y el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por la cantidad de **\$14,545,373.01** (Catorce millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 01/100 M.N.), como a continuación se detalla:

MES	CAP 4000	CAP 1000	Total
Enero	\$150,000.00		\$150,000.00
Febrero	\$150,000.00		\$150,000.00
Marzo	\$150,000.00		\$150,000.00
Abril	\$150,000.00		\$150,000.00
Mayo	\$150,000.00		\$150,000.00



<i>Junio</i>	\$150,000.00		\$150,000.00
Enero a Junio importe administrado por SFyA (Convenio Específico de Colaboración) para cubrir Servicios Personales		\$5,377,841.20	\$5,377,841.20
<i>Julio</i>	\$150,000.00	\$1,036,240.19	\$1,186,240.19
<i>Agosto</i>	\$150,000.00	\$979,818.10	\$1,129,818.10
<i>Septiembre</i>	\$150,000.00	\$976,826.64	\$1,126,826.64
<i>Octubre</i>	\$80,000.00	\$937,305.67	\$1,017,305.67
<i>Noviembre</i>	\$64,745.00	\$1,070,266.65	\$1,135,011.65
<i>Diciembre</i>	\$0.00	\$2,672,329.56	\$2,672,329.56
Total	\$1,494,745.00	\$13,050,628.01	\$14,545,373.01

Que mediante el acuerdo del Pleno 037/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 se aprobó la obtención de un **ingreso** adicional por la venta del vehículo oficial del Tribunal, marca Nissan Sentra modelo 2018, por la cantidad de **\$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y en el Acuerdo del Pleno 040/2023 se aprobó el aumento del presupuesto de ingresos por dicha cantidad. Lo que resultó un presupuesto de **ingresos** modificado para el ejercicio de 2023, por la cantidad de **\$14,710,373.16 (Catorce millones setecientos diez mil trescientos setenta y tres pesos 16/100 M.N.)**. Que para cubrir el pago de "Servicios Personales" correspondiente al mes de diciembre de 2023, se modificó el presupuesto de **egresos** aprobado, el cual se concilió con el recurso suministrado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en forma quincenal, para cubrir en tiempo y forma con la base trabajadora, así como los traspasos entre cuentas en los **capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000** como se muestra en el siguiente cuadro:

		MODIFICADO		
Capítulo	Aprobado Acuerdo Pleno 003/2023	Ampliación SFYA	Traspaso entre capítulos aprobados por el Pleno	Total, de Presupuesto de Egresos Modificado
1000 "Servicios Personales"	\$11,224,967.00			



Acuerdo del Pleno 027/2023		\$1,825,661.16		
Acuerdo del Pleno 040/2023			\$260,060.49	
Subtotal Capítulo 1000	\$11,224,967.00	\$1,825,661.16	\$260,060.49	\$13,310,688.40
2000 "Materiales y Suministros"	\$637,945.00			
Acuerdo del Pleno 034/2023			\$59,395.11	
Acuerdo del Pleno 040/2023			-\$108,750.94	
Ajuste presupuestal			\$451.90	
Subtotal capítulo 2000	\$637,945.00		-\$48,903.53	\$589,041.47
3000 "Servicios Generales"	\$811,800.00			
Acuerdo del Pleno 034/2023			\$10,104.24 -\$134,879.35	
Acuerdo del Pleno 040/2023			-\$338,406.58	
Ajuste presupuestal			-\$254.99	
Subtotal capítulo 3000	\$811,800.00		-\$463,436.68	\$348,363.32
5000 "Bienes Muebles, Inmueble e Intangible"	\$45,000.00			
Acuerdo del Pleno 034/2023			\$65,380.00	



Acuerdo del Pleno 037/2023			\$165,000.00	
Acuerdo del Pleno 040/2023			\$186,900.00	
Subtotal capítulo 5000	\$45,000.00		\$417,280.00	\$462,280.00
GRAN TOTAL	\$12,719,712.00	\$1,825,660.91	\$165,000.00	\$14,710,373.16

En razón de lo anterior, se propone a emitir el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.**- Se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y egresos aprobado en el Acuerdo del Pleno 003/2023 de fecha 17 de enero de 2023, por la cantidad de **\$14,710,373.16 (Catorce millones setecientos diez mil trescientos setenta y tres pesos 16/100 M.N.)** como a continuación se detalla:

Aprobado BOGE		\$12,719,712.00
Capítulo 1000	\$11,224,967.00	
Capítulo 4000	\$1,494,745.00	
Modificado		\$1,990,661.01
Ampliación SFYA	\$1,825,661.01	
Venta Bien mueble	\$165,000.00	
Total		\$14,710,373.16

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Dirección de Administración y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, estuve revisando la información, me parece correcta la modificación que se propone...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: "... Gracias, de igual forma revise la información y me parece oportuno que se hagan los ajustes derivados de los movimientos presupuestales que se dieron en el ejercicio 2023 ...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor del proyecto y la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por UNANIMIDAD en los términos planteados, se procedió a dictar el Acuerdo de Pleno No. 014/2024 del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Anexo número dos.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64, Fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 4 fracción IX, 42, 52. 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, el Art. 8 , 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, somete a consideración del Pleno del Tribunal el presente punto del orden del día, al respecto, señaló lo siguiente: “...**La cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de este Tribunal, integrada de acuerdo con lo requerido en la fracción V del artículo 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.**

Lista de documentos a presentar en la Cuenta Pública:

Núm. Docto.	Siglas	Nombre del Documento
----------------	--------	----------------------

(Handwritten blue and green marks on the right margin)



Información Contable		
0311	ACT	<i>Estado de Actividades</i>
0312	ESF	<i>Estado de Situación Financiera</i>
0313	VHP	<i>Estado de Variación en la Hacienda Pública</i>
0314	CSF	<i>Estado de Cambios en la Situación Financiera</i>
0315	EFE	<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>
0316	EAA	<i>Estado Analítico del Activo</i>
0317	ADP	<i>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos</i>
0318	IPC	<i>Informe Sobre Pasivos Contingentes</i>
0319	NEF	<i>Notas a los Estados Financieros</i> a) <i>Notas de Desglose</i> b) <i>Notas de Memoria</i> c) <i>Notas de Gestión Administrativa</i>
Información Presupuestaria		
0321	EAI	<i>Estado Analítico de Ingresos</i>
0322	EAE	<i>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</i> a) <i>Administrativa</i> b) <i>Económica</i> c) <i>Por Objeto del Gasto</i> d) <i>Funcional</i>
0323	ENT	<i>Endeudamiento Neto</i>
0324	IND	<i>Intereses de la Deuda</i>
0325	FFF	<i>Flujo de Fondos</i>
Información Programática		
0331	GCP	<i>Gastos por Categoría Programática</i>
0332	PPI	<i>Programas y Proyectos de Inversión</i>
0333	INR	<i>Indicadores de Resultados</i>
Información Adicional		
0341	BZC	<i>Balanza de Comprobación</i>
0351	IDF	<i>Informes de Disciplinas Financieras</i>
0352	NDF	<i>Notas de LDF</i>
0361	GDF	<i>Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</i>
0362	BMI	<i>Relación de Bienes Muebles e Inmuebles</i>
0363	PPA	<i>Plantilla de Personal Autorizada a Detalle</i>
0364	RAB	<i>Reporte de Altas y Bajas a la Plantilla de Personal</i>
0365	TSA	<i>Tabulador de Sueldos Autorizado Aplicado en el Ejercicio</i>
0366	CCU	<i>Catálogo y/o Plan de Cuentas Utilizados por las Entidades Fiscalizadas en el Ejercicio</i>
0367	IEF	<i>Informe de los Efectos Económicos y Sociales</i>
0368	DGF	<i>Destino y Gasto Federalizado</i>
0369	RDP	<i>Relación de Proveedores</i>
0370	PDC	<i>Padrón de Contratista</i>
0371	TVA	<i>Tabulador de Viáticos Vigente y Autorizado</i>



0372	MAR	<i>Manual de Administración de Remuneraciones, Vigente y Autorizado</i>
0373	AOB	<i>Anexos Obras</i>
0374	PIF	<i>Presupuesto de ingresos por Fuente de Financiamiento</i>
0375	PEF	<i>Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento</i>
0376	COI	<i>Control Interno</i>
0377	BMA	<i>Bitácora de Mantenimiento de Vehículo y Equipo de Transporte</i>
0378	CCC	<i>Convenios Celebrados con Contribuyentes</i>
0379	BCN	<i>Base Conciliación de las Nóminas</i>
0380	PCB	<i>Padrón de Contribuyentes y Base de Cobro de los Ingresos</i>
0381	AOG	<i>Actas de su Máximo Órgano de Gobierno, Celebradas Durante el Ejercicio Fiscal.</i>
0382	AOO	<i>Actas de su Máximo Órgano de Gobierno en las que se Aprobaron Obra Pública</i>
0383	CSI	<i>Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</i>
0384	RES	<i>Relación de los Servidores Públicos que sean Responsables de la Recepción, Administración, Manejo, Aplicación y/o Custodia de Recursos Públicos.</i>
0385	LIN	<i>Link de Acceso Establecido por el Ente Público Relativo a su Normatividad Aplicable Vigente, Debidamente Formalizadas,</i>
0386	EDA	<i>Evidencia del Registro de la Deuda ante las Instancias Estatales y Federales</i>
0387	PRA	<i>Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</i>
0388	POP	<i>Programa Operativo Anual</i>
0389	ACR	<i>Actas del Comité de Adquisiciones</i>
0390	INC	<i>Informes a la Contraloría o su Equivalentes de las Adquisiciones Contratadas Mediante las Excepciones de la Licitación Pública</i>
0391	LRC	<i>Listado de Resoluciones que Constituyan Aplicaciones de Recursos del Fondo Contingente</i>
0392	BDS	<i>Base de Datos de los Ingresos del Sistema</i>
0344	MPA	<i>Montos Pagados por Ayudas y Subsidios</i>
0345	ILP	<i>Indemnización y de Liquidaciones del Personal</i>
0346	AFO	<i>Avance Financiero de Obras y Acciones (Recursos propios y federales)</i>
0393	RCI	<i>Relación de Servidores Públicos bajo conflicto de interés.</i>

Así mismo, el sistema informático que este Tribunal utiliza para los registros financieros es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad



*Gubernamental (SAACG.NET), la cual contiene la información contable, presupuestaria y programática procesada en el ejercicio, así como la documentación justificativa comprobatoria de cada una de las operaciones contables y presupuestales registradas en el ejercicio adjuntas dentro de cada póliza en archivos digitales PDF. Dichos informes, contienen las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2023, y cuyo respaldo también contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e información adicional en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023. Cabe señalar que se dio cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, de cargar en el programa SIRET, los archivos que contienen los estados financieros, presupuestales, programáticos e información adicional correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2023. Aunque los informes y las propias Notas a los Estados Financieros sobre la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal fueron presentados en forma analítica en los informes mensuales correspondientes, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública anual relativo a los puntos más significativos y para dejar asentados las cifras de cierre sobre el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos en sus tiempos presupuestales correspondientes conforme lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental: **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. INGRESOS.** La asignación Presupuestal de Ingresos se aprobó en la **Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal del Estado de Baja California Sur, celebrada el 17 (diecisiete) días del mes de enero del año 2023 (dos mil veintitrés)** se aprobó la Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, bajo el Acuerdo del Pleno 003/2023, que se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No.77-BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, por la cantidad de **\$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **\$11,224,967.00 (Once***



*millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/8100 M.N.) para Erogaciones Personales (capítulo 1000) y \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. A partir del 01 de julio de 2023, se concluyó el Convenio Específico de Colaboración en cuanto al capítulo 1000 por lo que a partir de esa fecha este Tribunal lleva la administración y el pago de nómina así como de aportaciones de seguridad social, recibiendo de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en forma quincena mediante transferencias el recurso económico, el cual proviene del programa SIRH para cubrir en tiempo y forma el pago correspondiente. Por lo anterior el presupuesto de Ingresos aprobado en el Acuerdo del Pleno 003/2023 de fecha 17 de enero de 2023, se modificó para cubrir el capítulo 1000 "Servicios Personales" y el gasto de funcionamiento a partir del 01 de julio de 2023, respaldado con los importes recibidos por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Dirección de Política y Control Presupuestario por la cantidad de \$14,545,373.01 (Catorce millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 01/100 M.N.), como a continuación se detalla: **SUBSIDIOS.***

MES	CAP 4000	CAP 1000	Total
Enero	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00
Febrero	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00
Marzo	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00
Abril	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00
Mayo	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00
Junio	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00
Enero a Junio importe administrado por SFyA (Convenio Específico de Colaboración) para cubrir Servicios Personales		\$ 5,377,841.20	\$ 5,377,841.20



Julio	\$ 150,000.00	\$ 1,036,240.19	\$ 1,186,240.19
Agosto	\$ 150,000.00	\$ 979,818.10	\$ 1,129,818.10
Septiembre	\$ 150,000.00	\$ 976,826.64	\$ 1,126,826.64
Octubre	\$ 80,000.00	\$ 937,305.67	\$ 1,017,305.67
Noviembre	\$ 64,745.00	\$ 1,070,266.65	\$ 1,135,011.65
Diciembre	\$ 0.00	\$ 2,672,329.56	\$ 2,672,329.56
Total	\$1,494,745.00	\$13,050,628.01	\$14,545,373.01

El ingreso recaudado por este Tribunal en el ejercicio 2023 es por la cantidad de \$ **14,711,912.69** (Catorce millones setecientos once mil novecientos doce pesos 69/100 M.N.), en los rubros que a continuación se detallan, mismos que se reflejan en el Estado Analítico de Ingresos:

Rubro de Ingreso	Parcial	Importe final
Ingreso Aprobado		\$ 12,719,712.00
Modificaciones /Ampliaciones		\$ 1,992,200.69
Ingresos por venta de bienes	\$ 165,000.00	
Otros Ingresos por Intereses generados	\$ 1,539.53	
Transferencias, Asignaciones subsidios para cubrir capítulo 1000.	\$ 1,825,661.16	
Total		\$ 14,711,912.69

Los intereses bancarios acreditados en la cuenta bancaria de Banco Mercantil del Norte, S.A., y corresponden a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023 por un monto total de \$1,539.53 (Unos mil quinientos treinta y nueve pesos 53/100 M.N.). **EGRESOS.** En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente, se devengaron gastos de funcionamiento (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) distribuidos de la siguiente forma: **CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES.** Se ejerció un importe por la cantidad de \$13,310,688.40 (Trece millones trescientos diez mil seiscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.) para cubrir la nómina de 25 (veinticinco)



servidores públicos y un Magistrado en retiro del Tribunal, habiéndose cumplido con todas las prestaciones económicas pactadas y las aportaciones de seguridad social por la cantidad de \$13,050,627.91 (Trece millones cincuenta mil seiscientos veintisiete pesos 91/100 M.N.), y se realizó el pago de Otras Prestaciones Sociales y Económicas por la cantidad de \$260,060.49 (Doscientos sesenta mil sesenta pesos 49/100 M.N.), conforme a lo acordado en el Acuerdo del Pleno 041/2023 de este Tribunal el día 13 de diciembre de 2023. dándose suficiencia presupuestal a través de los traspasos de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y capítulo 3000 (Servicios Generales), Presupuesto Modificado, registrado en la partida 8220-1402-E34E24-001-1591-correspondiente a un estímulo por desempeño a todo el personal independientemente de su nivel jerárquico o trabajo que desempeñe y de manera excepcional por la cantidad bruta de \$10,402.42 (Diez mil cuatrocientos dos pesos 42/100 M.N.). El importe total de este capítulo representa un 90% del presupuesto total aprobado., siendo en forma acumulada el siguiente:

Partida	Concepto	Importe
1131-1	Sueldos base al personal permanente	\$ 2,447,925.73
1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 58,067.38
1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,550,622.30
1411-1	Aportaciones de seguridad social	\$ 164,644.75
1421-1	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 62,417.30
1431-1	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 24,967.00
1441-1	Aportaciones para seguros	\$ 3,870.24
1531-1	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 302,364.06
1541-1	Prestaciones contractuales	\$ 8,435,749.15
1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 260,060.49
	TOTAL	\$ 13,310,688.40

CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS). El capítulo 2000 de materiales y suministro, fue aprobado inicialmente con un presupuesto de \$637,945.00,



(seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100) y se realizaron traspasos de este capítulo para dar suficiencia a otros capítulos por un importe de -\$48,903.53 (cuarenta y ocho mil novecientos tres pesos 53/100). Finalmente se devengaron y pagaron \$589,041.44 (quinientos ochenta y nueve mil cuarenta y uno pesos 44/100). lo cual representa del presupuesto de egresos modificado y aprobado para este ejercicio un 4.02%, el cual en cada informe mensual se detalló por partida, siendo en forma acumulada el siguiente:

Partida	Concepto	Importe
2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 119,161.40
2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 38,825.30
2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología	\$ 24,098.00
2151-1	Material impreso e información digital	\$ 22,016.00
2161-1	Material de limpieza	\$ 16,850.86
2211-1	Productos alimenticios para personas	\$ 56,818.80
2231-1	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 4,615.19
2461-1	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,617.00
2481-1	Materiales complementarios	\$ 2,998.97
2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,456.00
2611-1	Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 237,999.98
2711-1	Vestuario y uniformes	\$ 24,900.00
2911-1	Herramientas menores	\$ 977.85
2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 30,393.11
2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo transporte	\$ 6,312.98
	TOTAL	\$ 589,041.44



CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES). En el capítulo 3000 de Servicios Generales se registró un presupuesto aprobado de \$811,800.00,(ochocientos once mil ochocientos pesos 00/100) realizándose durante el ejercicio traspasos por un importe de -\$ 463,436.68 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 68/100) a otros capítulos para dar suficiencia de acuerdo con las necesidades reales presentadas y aprobadas por el pleno en forma mensual, quedando un presupuesto aprobado por \$348,363.32 (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 32/100), el cual se devengó y pagó durante el ejercicio, representando un 27.59% del presupuesto total aprobado. Básicamente durante los informes mensuales en forma analítica, siendo en forma acumulada la siguiente:

Partida	Concepto	Importe
3151-1	Telefonía celular	\$ 1,899.99
3171-1	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 4,574.00
3181-1	Servicios postales y telegráficos	\$ 3,780.24
3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 110,174.24
3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 58,104.24
3341-1	Servicios de capacitación	\$ 1,365.00
3391-1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 5,000.00
3411-1	Servicios financieros y bancarios	\$ 10,101.86
3451-1	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 22,196.63
3511-1	Conservaciones y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 15,656.99
3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,893.86
3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	\$ 464.00
3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 25,072.56



3591-1	<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	\$ 4,176.00
3611-1	<i>Difusión por radio, televisión y otros medios de comunicación</i>	\$ 43,029.18
3711-1	<i>Pasajes aéreos</i>	\$ 7,746.00
3751-1	<i>viáticos en el país</i>	\$ 10,340.00
3791-1	<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>	\$ 8,400.00
3921-1	<i>Impuestos y derechos</i>	\$ 3,359.00
3951-1	<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	\$ 29.53
	TOTAL	\$ 348,363.32

CAPITULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES). En el capítulo 5000 inició con un presupuesto aprobado de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100), realizándose traspasos de otros capítulos para su incremento por un importe de \$417,280.00 (cuatrocientos diecisiete mil doscientos ochenta pesos 00/100) por lo que se cerró el ejercicio presupuestal con un importe de \$462,280.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 00/100) representando un 17.54% del total del presupuesto de egresos., como a continuación se detalla en forma acumulada: Por lo tanto, el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2023 queda de la forma siguiente:

Partida	Concepto	Importe
5111-1	<i>Muebles de oficina y estantería</i>	\$ 27,138.00
5151-1	<i>Equipo de cómputo y de tecnología de la información</i>	\$ 83,242.00
5411-1	<i>Vehículos y equipo terrestre</i>	\$ 351,900.00
	TOTAL	\$ 462,280.00

Capítulo	Concepto	Importe	%
1000	<i>Servicios Personales</i>	\$ 13,310,688.40	90.48



2000	Materiales y Suministros	\$ 589,041.44	4.02
3000	Servicios Generales	\$ 348,363.32	2.36
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 462,280.00	3.14
Igual	Presupuesto total aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido y pagado.	\$ 14,710,373.16	100.00
Menos	Presupuesto total aprobado	\$ 14,710,373.16	

FLUJO DE EFECTIVO. El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de \$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.), se depositaron ingresos totales por subsidio por \$14,545,373.16 (Catorce millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y otros orígenes de operación por la cantidad de \$1,062,786.63 (Un millón sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 63/100 M.N.) dando un total de la ley de ingresos recaudada por \$15,774,699.32 (Quince millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.) se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un total de \$14,248,093.16 (Catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil noventa y tres pesos 16/100 M.N.), se han invertido en bienes patrimoniales la cantidad de \$462,280.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 00 /100 M.n.); lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de diciembre por \$1,069,943.29 (Un millón sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 29/100 M.N.), cuyo saldo se encuentra comprometido para el pago de pasivos correspondientes y se refleja en las cuentas bancarias como saldo final del ejercicio. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** De acuerdo con las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, por el lado del activo circulante se encuentra el disponible en bancos y el fondo revolvente la cantidad de \$1,069,943.29 (Un millón sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 29/100 M.N) dando un total de **ACTIVO CIRCULANTE**. En el caso del **ACTIVO NO CIRCULANTE**, y de acuerdo con el reconocimiento del gasto por la



depreciación del ejercicio de los bienes patrimoniales, lo cual disminuye el valor neto de dichos bienes, se registra un importe neto de **\$1,261,909.42**(Un millón doscientos sesenta y un mil novecientos nueve pesos 42/100 M.N), el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$12,331,852.71**(Doce millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 71/100 M.N). Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$2,331,852.71**(Dos millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 71/100 M.N), la cual se compone por el **PASIVO CIRCULANTE** por un importe de **\$1,069,138.79**(Un millón sesenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 79/100 M.N), **Hacienda pública / patrimonio contribuido** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40**(Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N), **Hacienda pública/patrimonio generado** por la cantidad de **\$42,724.52** (Cuarenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos 52/100 M.N) como resultado del ejercicio y ejercicios anterior, así como rectificaciones de resultados que refleja la **depreciación** contable. La información adicional de la fracción V, cumple con los requerimientos contemplados en los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. La cuenta pública del ejercicio 2023, una vez aprobada por el pleno será presentada y entregada simultáneamente al H. Congreso del Estado de Baja California Sur y a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, por medios electrónicos a través del Sistema de Recepción Telemática (SIRET), en los formatos autorizados en cumplimiento al art. 8 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, estuve revisando la información, me parece correcta...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz



a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: *"... Gracias, de igual forma revise la información, estoy de acuerdo...es cuanto"*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 015/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **12:55 (doce) horas con (cincuenta y cinco) minutos** celebrada el día **24 (veinticuatro)** del mes de **abril** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA**



CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY
SÁNCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.